

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 inciso e) del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de los aspirantes.

Puesto, nivel y número de vacantes a cubrir	Puesto	Verificador de Campo			
	Nivel	HA2			
	Núm. de vacantes	1			
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tamaulipas, Matamoros # 320 entre Guadalupe Victoria y Escobedo, Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.			
Folio	Habilidades	C.G	C.E	PM	Etapa: Entrevista
0037	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	8.67	6.00	7.34	No aprobado
0038	No se presentó	0.00	0.00	0.00	Sin evaluaciones
0039	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	9.33	6.00	7.67	No aprobado
0040	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	7.33	3.00	5.17	No aprobado
0041	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	7.33	4.50	5.92	No aprobado
0042	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	9.33	7.50	8.42	Pasa a entrevista
0043	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	9.33	4.00	6.67	No aprobado
0044	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	6.67	5.00	5.84	No aprobado
0045	No se presentó	0.00	0.00	0.00	Sin evaluaciones
0046	No se presentó	0.00	0.00	0.00	Sin evaluaciones
0047	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	8.67	5.00	6.84	No aprobado
0048	El evaluado cumple con las habilidades para el puesto	9.33	3.50	6.42	No aprobado

C.G= Conocimientos General

C.E= Conocimientos Especificos

PM= Promedio

Condiciones conforme al inciso d) del artículo 110 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

1.- La calificación menor a 6.5 (seis punto cinco) puntos en el examen de conocimientos generales elimina al aspirante.

2.- La calificación menor a 7.5 (siete punto cinco) puntos en el examen de conocimientos específicos elimina al aspirante

El promedio de ambas evaluaciones con calificación superior a las mencionadas en los números 1 y 2, deberán ser igual o mayor a 7 (siete) puntos.